



Ministerio del Interior
Oficina de Partes

- 6 JUL. 2009

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Constitución, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

TOTALMENTE
RAMITADO DECRETO EXENTO N° 2054

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFERENCIACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1574, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Constitución, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Atención psicosocial en prevención del consumo de drogas a jóvenes, adolescentes y sus familias de la cuarta y sexta etapa del sector Manuel Francisco Mesa Seco".

TJD/MTCHP/MSCH/JA/JOR
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Constitución (Domicilio: Portales N° 450, comuna de Constitución)
5. Partes

6741582

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Constitución, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en conjunto con la Municipalidad de Constitución, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1574, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 15 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Constitución, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.204.368.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Constitución, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Constitución. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.



Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.204.368.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Hugo Tillería Torres por la l. Municipalidad de Constitución, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Exento N° 3577/R, de 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Hugo Tillería Torres. Alcalde. Municipalidad de Constitución. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Constitución, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



JAA/DMG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Constitución**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.120.100-7, representada por su Alcalde don **Hugo Tillería Torres**, ambos con domicilio en **Portales N° 450**, comuna de **Constitución**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Constitución**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONACE

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Hugo Tillería Torres** por la I. Municipalidad de **Constitución**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Exento N° 3577/R, de 9 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



Hugo Tillería Torres
HUGO TILLERÍA TORRES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN



Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

J



FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

Atención Psicosocial en prevención del consumo de drogas a jóvenes, adolescentes y sus familias de la cuarta y sexta etapa del sector Manuel Francisco Meza Seco.

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

--

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	LOCALIDAD
Constitución	Población Manuel Francisco Mesa Seco

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Constitución
RUT	69.120.100-7
DIRECCIÓN	Portales # 450
TELÉFONO	071 671333
E-MAIL	alcaldia@constitucion.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Hugo Tillería Torres
RUT	6.044.498-6
DIRECCIÓN	Portales # 450
TELÉFONO	071 671333

E-MAIL	alcaldia@constitucion.cl
---------------	--------------------------

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO
	43309029217

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO/FUNCIÓN
Lorena Torres Torres	Coordinadora Conace Constitución. Supervisión ejecución del Proyecto.
Luis Troncoso Martínez	Director de Desarrollo Comunitario. Supervisión ejecución del Proyecto.
Claudia Jorquera García	Asistente Social. Coordinadora Proyecto
Clara Lorca Poblete	Psicóloga del Proyecto.

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	TIPOLÓGICO/APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Centro de Salud Familiar Cerro Alto	Egaña # 140	675100	Recurso Humano.
Segunda Comisaría de Constitución	Portales # 420	673724	Recurso Humano.
Policía Investigaciones de	Blanco Esquina Tocornal	674190	Recurso Humano
Hospital Constitución de	Buines s/n	671131	Recurso Humano
Oficina de Protección de Derechos Constitución-Empedrado	Blanco # 457	676818	Recurso Humano
Oficina de la Mujer	Montt # 527 segundo piso	674446	Recurso Humano
Oficina de la Juventud	Montt # 527 tercer piso	672058	Recurso Humano
Seguridad Pública	Montt # 527 tercer piso	674446	Recurso Humano
Dirección de Desarrollo Comunitario	Montt # 527 tercer piso	672058	Recurso Humano en todos sus departamentos.
CONACE Previene Constitución	Montt # 527 segundo piso	672058	Recurso Humano

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	NÚMERO DE ADOCIÓN
Centro de Salud Familiar Cerro Alto	Egaña # 140	675100	Derivaciones tratamiento consumo de drogas y alcohol. Charlas y talleres preventivos.
Segunda Comisaría de Constitución	Portales # 420	673724	Apoyo área control
Policía de Investigaciones	Blanco Esquina Tocomal	674190	Apoyo área control
Hospital de Constitución	Bulnes s/n	671131	Derivaciones tratamiento consumo de drogas y alcohol. Charlas y talleres preventivos.
Oficina de Protección de Derechos de Constitución-Empedrado	Blanco # 457	676818	Talleres socioeducativos con niños, jóvenes y sus familias.
Oficina de la Mujer	Montt # 527 segundo piso	674446	Capacitación mujeres trabajadoras jefas de hogar.
Oficina de la Juventud	Montt # 527 tercer piso	672058	Capacitación sociolaboral a jóvenes. Talleres. Actividades recreativas con jóvenes.
Seguridad Pública	Montt # 527 tercer piso	674446	Charlas y talleres.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Montt # 527 tercer piso	672058	Apoyo y acceso a beneficios sociales.
CONACE Previene Constitución	Montt # 527 segundo piso	672058	Talleres. Charlas. Asesoría. Supervisión.

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL Y FAMILIAR:

La intervención tanto a nivel individual como familiar será desarrollada a partir del diagnóstico individual y familiar obtenido del trabajo realizado en estos once meses en la IV y VI etapas de la población Manuel Francisco Meza Seco, de la comuna de Constitución.

Lo anterior implica una intervención individual y familiar desde el marco socioeducativo, debido a que se pretende seguir disminuyendo los factores de riesgo individuales y familiares detectados y que constituyen un riesgo permanente para el consumo de drogas y alcohol. En este sentido se puede señalar que en 18 jóvenes y/o adolescentes intervenidos individualmente, las deficiencias comunicacionales estaban presentes en todos los casos. Por otra parte, en 14 familias que han participado activamente en reuniones y talleres realizados, han expresado que una de sus principales dificultades al interior de su grupo familiar está relacionada con la deficiencia que presentan sus miembros para comunicarse adecuadamente entre ellos y con su entorno, aspecto que se ha podido corroborar en las diversas visitas domiciliarias efectuadas a estas familias, existiendo además otras áreas de su vida familiar influenciadas negativamente por esta situación, como es el caso de la implementación de normas y límites al interior de la familia.

A nivel Individual: Según la experiencia obtenida en el trabajo individual con los jóvenes y/o adolescentes durante estos once meses en el sector se han visto semejanzas en ciertas dificultades en sus *habilidades comunicacionales*, tales como saber escuchar, expresar opiniones, sentimientos, empatía, entre otros, y *manejo de la asertividad*, convirtiéndose ambos en factores de riesgo no sólo para que los jóvenes beneficiarios se inicien en el consumo de sustancias sino que también pueden favorecer en estos adolescentes conductas inadecuadas de acuerdo a su edad, haciéndolos propensos a situaciones de riesgo, además de influir negativamente en su calidad de vida, principalmente en las relaciones interpersonales que ellos establecen, como por ejemplo con sus pares y amigos, familiares, padres, adultos significativos, es decir, muchos de los problemas actuales de la población juvenil de la IV y VI etapas tienen relación con la incapacidad de comunicarse, su angustia, timidez, sentimientos de incompreensión, entre otros, los cuales serían evitables si pudieran comunicar antes y de mejor manera lo que les ocurre, sintiéndose apoyados por sus familias, adultos significativos y pares. Lo mismo ocurre con la asertividad que constituye un elemento a intervenir para lograr que estos adolescentes y/o jóvenes logren expresar adecuadamente ideas, pensamientos, opiniones, tanto positivas como negativas, sin pasar a llevar los derechos y opiniones de otras personas, temas que al ser fortalecidos constituyen un gran factor protector frente al consumo de drogas y alcohol. Por lo anterior se hace indispensable el seguir abordando estos temas visualizados.

A nivel Familiar: Basados en el trabajo familiar y lo visualizado en estos once meses, los factores de riesgo presentes en las familias del sector focalizado que se pueden identificar son *la dificultad para establecer normas y límites* y *las débiles habilidades comunicacionales* manifestados principalmente en capacidad de escucha, expresión de opiniones y sentimientos, dentro de la familia y que están influyendo directamente tanto en la convivencia y dinámica familiar como en la calidad de vida de los jóvenes y/o adolescentes beneficiarios del proyecto.

En relación a la dificultad de establecer normas y límites durante el 2008, se observó que alrededor de 14 familias beneficiarias, poseen dificultades para establecer normas y límites, lo que se manifiesta en la incapacidad que tiene la familia para negociar acuerdos y resolver conflictos. Además se visualizó que se presentan en las familias sistemas permisivos y autoritarios, destacándose conductas tales como: escaso respecto por parte de los hijos para cumplir acuerdos, escaso cumplimiento de deberes escolares, no existe cumplimiento de horario; por otra parte, se presentan por parte de los padres actitudes que no permiten que los jóvenes participen de actividades que los desarrollen socialmente tales como participar de talleres, compartir con pares y que se expresen libremente.

Respecto a la débil habilidad comunicacional y al trabajo realizado el 2008, se puede mencionar que los jóvenes expresan la necesidad de ser escuchados y acogidos por sus padres o adultos significativos, constituyéndose en factores de riesgo para iniciar conductas ligadas al consumo. Por otra parte, los padres en la intervención realizada durante el año 2008, reconocen diversas dificultades en el área comunicacional en la familia, reflejándose en conductas tales como, dificultad

en la resolución de conflictos, existencia de mínimos espacios de comunicación al interior del hogar, presencia de descalificaciones entre padres e hijos, entre otros.

Lo que se pretende es fortalecer y entregar herramientas en normas y límites adecuadas a cada familia de acuerdo a su realidad, favoreciendo la formación temprana y sistemática de hábitos en sus hijos e hijas que pueden ser utilizados como recursos de socialización por parte de estos, además permitirán formar carácter, permitiendo que los adolescentes logren adquirir una sólida capacidad de autodeterminación que les permita tomar decisiones libres y responsables.

Lo anterior será apoyado además, con un trabajo preventivo tanto con jóvenes y/o adolescentes y sus familias en temáticas de drogas tendiente a aumentar al interior de las familias la percepción de riesgo frente al consumo de drogas, permitiendo reforzar vínculos familiares, motivación al cambio y contribuir al desarrollo de capacidades, habilidades y competencias de la población juvenil, siendo necesaria nuevamente la incorporación en esta fase del trabajo intersectorial a través de las diversas redes presentes en la comuna.

Tendiendo muy claro que el trabajo con las familias constituye un ámbito fundamental para la intervención selectiva y desde el punto de vista del consumo de drogas, constituye el principal factor de protección, además de obtener éxito en los objetivos asociados, en fortalecer factores protectores familiares e individuales.

NIVEL GRUPAL

De acuerdo al diagnóstico obtenido del trabajo realizado con los jóvenes y/o adolescentes beneficiarios del proyecto durante estos primeros once meses, se hace necesario intervenir en los factores de riesgo más relevantes visualizados a nivel grupal, los cuales tienen una connotación para el desarrollo integral de los jóvenes y/o adolescentes, estos son el desarrollo de *habilidades comunicacionales* (saber escuchar, expresar opiniones, tolerancia) y *manejo de conductas agresivas* (físicas y verbales), temas que influyen directamente en ausencia de desarrollo crítico, haciéndolos proclive a actitudes positivas hacia el consumo de drogas y alcohol, además de su influencia negativa en las relaciones personales y familiares.

Durante el trabajo realizado a nivel grupal con los jóvenes se visualizó la escasa capacidad que presentan para tolerar la frustración, escaso control de impulsos, dificultades para reconocer y expresar sus emociones y sentimientos, lo que se demostraba en conductas agresivas entre ellos, tanto física como verbalmente. Estas características presentadas por los jóvenes y/o adolescentes podrían estar cimentadas en las características que presentan tanto sus familias, como el grupo de pares y el entorno comunitario en el cual se desenvuelven habitualmente, haciendo que ellos normalicen estas conductas y las incorporen dentro de su forma de comportarse con sus iguales y figuras de autoridad (padres, adultos, profesores, etc.), situación relacionada además con el repertorio conductual aprendido durante su vida familiar y contexto comunitario.

A pesar de que ya se ha comenzado a realizar una intervención en estas temáticas, consideramos que se hace necesario seguir reforzando estas áreas.

NIVEL COMUNITARIO:

Lo primordial se orienta a intervenir en las variables del contexto que inciden directa o indirectamente en la constitución de vulnerabilidad y por ende se busca construir lazos comunitarios en función de acciones preventivas de consumo de drogas y alcohol, por lo cual los factores de riesgo que serán intervenidos son el escaso incentivo de organización comunitaria por parte de los vecinos de la IV y VI etapas y el inadecuado uso de espacios públicos para el esparcimiento y recreación (áreas verdes, infraestructuras, canchas, etc).

Es importante señalar que el sector actualmente cuenta con una organización comunitaria débil, reflejándose en ausencia de líderes vecinales, carencia de planes de trabajo a nivel comunitario, nulas instancias de gestión comunitaria tales como, postulación a proyectos, mejora de espacios de recreación, etc. y ausencia en las etapas IV y VI de grupos juveniles, clubes deportivos, centro de madres, por lo cual es importante señalar que ninguna entidad del sector se hace cargo formalmente de las necesidades de las familias, siendo un sector altamente vulnerable en materia de drogadicción, microtráfico y delincuencia. Además a esto se agrega la falta de iniciativa de las familias por crear alternativas de buen uso de los espacios públicos y de esparcimiento existente en el sector y que actualmente constituyen un riesgo latente, debido a que propicia el consumo y tráfico

de drogas en las calles del sector, además de focos de delincuencia, infraestructuras en mal estado y canchas deterioradas por pandillas y adolescentes y/o jóvenes consumidores.

Lo que se pretende a nivel comunitario en la IV y VI etapas, es una participación social de toda la comunidad, en temas preventivos de consumo y tráfico de drogas, potenciándose este trabajo con las redes existentes en el sector y la comuna. Pretendiéndose además un aumento en la cobertura de los programas universales de Conace en la población, para lograr mayor aporte en temas preventivos y mayor gestión por parte de los propios vecinos para mantener instancias que permitan la resolución de sus problemas.

Sin duda la presencia de organizaciones sociales constituyen un importante factor de protección en el aumento de percepción de riesgo del consumo, oferta de drogas, grupos de consumo en espacios públicos, delincuencia, al mismo tiempo del involucramiento de líderes, organizaciones, grupos juveniles, grupos de madres, es decir que se mantengan informados respecto a temáticas tales como ley de drogas, procedimientos respecto a denuncias, entre otros, en la construcción de una política de trabajo, respaldado con instituciones de la comuna.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL . (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

En una primera instancia se requiere que la dupla psicosocial informe a la comunidad de la continuidad del proyecto en la IV y VI etapas de la población Manuel Francisco Meza Seco, por lo cual se deberán sostener reuniones con jóvenes y/o adolescentes y sus familias, un puerta a puerta y difusión en medios de comunicación de la comuna, todo ello con la finalidad de informar sobre los objetivos e intervenciones a realizar durante 8 meses en el sector (mayo a diciembre 2009). Por otra parte se espera llevar a cabo la aplicación de cuestionarios para medir grado de habilidades comunicacionales, normas y límites, asertividad, manejo de conductas agresivas, entre otros. Con el fin de actualizar la información en estas áreas, que se comenzaron a trabajar durante la intervención del 2008.

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL Y FAMILIAR:

Para intervenir los factores de riesgo a nivel individual como habilidades comunicacionales y asertividad, se utilizarán metodologías y técnicas como visitas domiciliarias, designación de tareas, seguimientos y derivaciones, entrevistas semi-estructuradas, pautas de observación y evaluación de habilidades comunicacionales o asertividad.

A nivel familiar para intervenir los factores de riesgo como débiles habilidades comunicacionales y dificultad para establecer normas y límites, se realizarán visitas domiciliarias, atención de casos, designación de tareas, seguimientos y derivaciones, cuando corresponda, Además de talleres socio-educativos y charlas cuando el tema trabajado sea común a todos los casos.

Todas estas actividades serán acompañadas de pautas de observación y evaluación por cada actividad desempeñada. Además de contar con la colaboración de las instituciones de la mesa Territorial de trabajo y actividades recreativas.

Además a esto se agregan evaluaciones de patrón de consumo tanto a nivel individual y familiar para pesquisar, intervenir o derivar a la red de tratamiento en la comuna, según el caso.

FACTORES A NIVEL GRUPAL

Para trabajar las temáticas a nivel grupal de habilidades comunicacionales y manejo de conductas agresivas, se llevarán a cabo mediante talleres (técnicas participativas), designación de tareas, charlas y reuniones con los jóvenes y/o adolescentes, además de la continuidad de las vivencias de los programas de prevención universal como "prevenir en familia", y "enfócate".

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

Se trabajarán los factores de riesgo de escaso incentivo de organización comunitaria y del buen uso de espacios públicos y de esparcimiento (áreas verdes, infraestructuras, canchas), mediante talleres de sensibilización, difusión e información de desarrollo organizacional, además de reuniones para la planificación de actividades con dirigentes, familias, jóvenes y/o adolescentes e instituciones colaboradoras, de las gestiones correspondientes. Además de la incorporación de los programas de prevención universal de Conace como "prevenir en familia", "Enfócate", que podrán acceder todas las familias de la IV y VI etapas, del sector intervenido.

Todas las actividades realizadas serán evaluadas, mediante pautas de observación y pautas de evaluación dirigida a los participantes, luego de cada actividad ejecutada (talleres preventivos, socioeducativos, atención de casos, recreativos, reuniones, entre otros) Además de seguimiento de tareas a los jóvenes y/o adolescentes y sus familias con su respectiva retroalimentación. Así como reuniones semanales entre dupla psicosocial, coordinadora Previene Constitución para orientar y evaluar las gestiones realizadas. Además de reuniones bimensuales entre dupla psicosocial, coordinadora Previene Constitución y Director de Desarrollo comunitario.

Se mantendrán reuniones periódicas con profesionales de Conace Regional para obtener asesorías en las diversas intervenciones tanto a nivel individual, familiar, grupal y comunitario.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

		CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS	
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	40	Adolescentes en edad escolar, pertenecientes a la cuarta y sexta etapa de la población Manuel Francisco Meza Seco. Adolescentes en edad escolar, pertenecientes a la cuarta y sexta etapa de la población Manuel Francisco Meza Seco.
	Mujeres	35	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	32	Jóvenes que realizan trabajos remunerados y jóvenes que no tienen una actividad formal, pertenecientes a la cuarta y sexta etapa de la población Manuel Francisco Meza Seco. Jóvenes que realizan trabajos remunerados y jóvenes que no tienen una actividad formal, pertenecientes a la cuarta y sexta etapa de la población Manuel Francisco Meza Seco.
	Mujeres	29	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	19	Vecinos en su mayoría padres de familia pertenecientes a la cuarta y sexta etapa de la población Manuel Francisco Meza Seco que se dedican principalmente a trabajos remunerados de carácter dependiente e independiente Dueñas de casa y Jefas de Hogar pertenecientes a la cuarta y sexta etapa de la población Manuel Francisco Meza Seco que se dedican principalmente a trabajos remunerados de carácter dependiente e independiente
	Mujeres	34	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar el consumo y tráfico de drogas y alcohol en 75 jóvenes y/o adolescentes, entre 12 a 18 años, de la cuarta y sexta etapa, de la población Manuel Francisco Meza Seco Constitución¹

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

			MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	38 de las familias de la IV y VI etapas participan en talleres preventivos sobre drogas y alcohol.	Número de familias de la IV y VI etapas que participan en talleres preventivos v/s Número de familias convocadas a talleres preventivos. Número de talleres preventivos planificados v/s Número de talleres preventivos ejecutados.	Convocatoria a talleres (invitaciones). Planificación talleres. Registro asistencia. Registro fotográfico. Pauta evaluación. Planificación talleres. Registro asistencia. Registro fotográfico. Pauta evaluación.
	38 de los jóvenes y/o adolescentes de la IV y VI etapas participan en talleres preventivos sobre drogas y alcohol.	Número de jóvenes y/o adolescentes de la IV y VI etapas que participan en talleres preventivos v/s Número de jóvenes y/o adolescentes convocados a talleres preventivos. Número de talleres preventivos planificados v/s Número de talleres preventivos ejecutados.	Convocatoria a talleres (invitaciones). Planificación talleres. Registro asistencia. Registro fotográfico. Pauta evaluación. Planificación talleres. Registro asistencia. Registro fotográfico. Pauta evaluación.
2	21 de las organizaciones comunitarias, educacionales y deportivas de la población Manuel Francisco Meza Seco participan en instancias informativas sobre programas de prevención universal de Conace, al finalizar el proyecto.	Número de organizaciones comunitarias, deportivas y educacionales de la población Manuel Francisco Meza Seco participantes en instancias informativas v/s número de organizaciones comunitarias, deportivas y educacionales de la población Manuel Francisco Meza Seco convocadas.	Convocatoria (invitaciones). Nómina de organizaciones comunitarias, deportivas y educacionales, de la población Manuel Francisco Meza Seco. registro de asistencia. registro fotográfico planificación actividades.

	<p>21 de las organizaciones comunitarias, educativas y deportivas de la población Manuel Francisco Meza Seco implementan algunos de los programas de prevención universal de Conace, al finalizar el proyecto.</p>	<p>Número de organizaciones comunitarias, deportivas y educativas de la población Manuel Francisco Meza Seco que implementan los programas de prevención universal v/s total de organizaciones comunitarias, deportivas y educativas de la población Manuel Francisco Meza Seco</p>	<p>Nómina de organizaciones comunitarias, deportivas y educativas de la población Manuel Francisco Meza Seco, con implementación de programas de prevención universal, nómina de personas que participan en programas de prevención universal, registro fotográfico, planificación de actividades.</p>
3	<p>38 de las familias de la IV y VI etapas participan en actividades socioeducativas sobre normas y límites.</p> <p>38 de las familias de la IV y VI etapas participan en actividades socioeducativas sobre habilidades comunicacionales.</p> <p>38 de las familias beneficiarias del proyecto reciben atención psicosocial individual y familiar al finalizar el proyecto</p>	<p>Número de familias de la IV y VI etapas que participan en actividades socioeducativas sobre normas y límites y habilidades comunicacionales v/s Número de familias de la IV y VI etapas convocadas.</p> <p>Número de actividades socioeducativas planificadas sobre normas y límites y habilidades comunicacionales v/s Número de actividades socioeducativas sobre normas y límites y habilidades comunicacionales ejecutadas.</p> <p>Número de jóvenes y/o familias que reciben atención psicosocial v/s total de beneficiarios.</p>	<p>Cuestionarios pre-post sobre comunicación familiar y habilidades parentales. Convocatoria a familias de la IV y VI etapas (invitaciones). Planificación de actividades. Registro de asistencia. Registro fotográfico. Pauta evaluación.</p> <p>Registro de intervención. Registro de seguimiento psicosocial</p>

	<p>38 jóvenes y/o adolescentes de la IV y VI etapas participan en actividades socioeducativas sobre manejo de conductas agresivas.</p> <p>38 jóvenes y/o adolescentes de la IV y VI etapas participan en actividades socioeducativas sobre habilidades comunicacionales</p>	<p>Número de jóvenes y/o adolescentes de la IV y VI etapas que participan en actividades socioeducativas sobre manejo de conductas agresivas y habilidades comunicacionales v/s Número de jóvenes y/o adolescentes de la IV y VI etapas convocados.</p> <p>Número de actividades socioeducativas sobre conductas agresivas y habilidades comunicacionales v/s Número de actividades socioeducativas sobre habilidades sociales y manejo de conflictos ejecutados.</p>	<p>Cuestionarios pre-post para medir habilidades sociales y manejo de conflictos.</p> <p>Convocatoria a jóvenes y/o adolescentes de la IV y VI etapas a las actividades (invitaciones).</p> <p>Planificación actividades.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Registro fotográfico.</p> <p>Pauta evaluación.</p>
--	---	---	--

	<p>38 de las familias beneficiarias del proyecto participan en instancias motivacionales de organización vecinal</p> <p>10 beneficiarios del proyecto participan en talleres de desarrollo organizacional</p> <p>38 de las familias se sensibilizan en una adecuada utilización de los espacios públicos y esparcimiento en la IV y VI etapas.</p>	<p>Número de familias de la IV y VI etapas que participan en instancias motivacionales de organización vecinal v/s Número de familias convocadas.</p> <p>Número de talleres motivacionales planificados v/s Número de talleres ejecutados.</p> <p>Número de beneficiarios que participan de talleres de desarrollo organizacional v/s Número de beneficiarios convocados.</p> <p>Número de talleres de desarrollo organizacional planificados v/s Número de talleres ejecutados.</p> <p>Número de familias que se sensibilizan en la utilización de espacios públicos y actividades de esparcimiento v/s Número de familias convocadas.</p> <p>Número de talleres de sensibilización para la utilización adecuada de espacios públicos y actividades de esparcimiento v/s Número de talleres ejecutados.</p>	<p>Planificación de talleres.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Registro fotográfico.</p> <p>Registro de reunión con instituciones colaboradoras.</p> <p>Planificación de talleres.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Registro fotográfico.</p> <p>Registro de reunión con instituciones colaboradoras.</p> <p>Planificación de talleres.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Registro fotográfico.</p> <p>Registro de reunión con instituciones colaboradoras.</p>
4	<p>1 Evento masivo de visibilización de resultados obtenidos en el sector, al término del proyecto</p> <p>1 Evento comunal de visibilización de resultados obtenidos al término del proyecto.</p>	<p>1 evento masivo de visibilización de resultados obtenidos en el sector v/s 1 evento masivo de visibilización de resultados obtenidos en el sector planificado.</p> <p>1 evento comunal de visibilización de resultados obtenidos v/s 1 evento comunal de visibilización de resultados obtenidos planificado.</p>	<p>Nómina de jóvenes participantes;</p> <p>Nomina de instituciones participantes,</p> <p>Registro fotográfico planificación evento.</p> <p>nómina de instituciones participantes,</p> <p>registro de asistencia,</p> <p>registro fotográfico, planificación evento comunal.</p>

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
--	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS A TODOS LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Objetivo:	1		
Nombre de la Actividad:	Difusión continuidad proyecto		
Descripción y metodología de la Actividad:			
Se requiere difundir los objetivos y actividades que contempla el proyecto de continuidad, para lo cual se pretende realizar una reunión con jóvenes y/o adolescentes, una reunión con familias beneficiarias, un puerta a puerta (destinando dos días para realizarlo) y difusión por medios de prensa local mediante la participación del matinal del canal de la comuna. Todo esto con la finalidad de informar a la comunidad del trabajo que se pretende desarrollar desde el mes de mayo a diciembre del presente año.			
Espacios (públicos, privados, etc.)	DURACIÓN en semanas	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Domicilios particulares Espacios públicos de la IV y V etapas.	2 semanas	3 veces a la semana	18 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
<p>Hojas Lápices. Plumones. Papel craft.</p>
<p>Computador Impresora.</p>
<p>Asistente Social del proyecto. Psicóloga del proyecto.</p>
<p>Previene Constitución.</p>

Infraestructura
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Domicilios particulares Espacios públicos de la IV y VI etapas.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Actividad	2		
Nombre	Aplicación cuestionarios		
<p>Se pretende actualizar el diagnóstico individual y familiar de los casos de jóvenes y/o adolescentes y sus familias con problemáticas de habilidades comunicacionales, normas y límites, asertividad, conductas agresivas, para concretar además las intervenciones a realizar de acuerdo a los resultados obtenidos de los procedimientos de medición, por lo cual se hace pertinente aplicar cuestionarios pre y post para pesquisar y realizar las intervenciones pertinentes. Dicha actividad se realizará mediante trabajos grupales y visitas domiciliarias con jóvenes y/o adolescentes y sus familias.</p>			
Ubicación	Duración	Frecuencia	N° TOTAL DE HORAS (considerar la actividad)
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Domicilios particulares.	1 mes	2 veces a la semana	32 horas

RECURSOS MATERIALES Y/O EQUIPOS
<p>Hojas. Lápices. Café. Azúcar. Galletas. Agua mineral. Papel craft.</p>
RECURSOS HUMANOS
<p>Computador. Impresora.</p>
RECURSOS FINANCIEROS
<p>Asistente Social del proyecto. Psicóloga del proyecto.</p>
OTROS RECURSOS
<p>Previene Constitución.</p>

Infraestructura
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Domicilios particulares.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Actividad	3		
Nombre del Proyecto	Acciones preventivas		
<p>Debido a que la prevención es un eje transversal a todas las actividades del proyecto y para aumentar aún mas la percepción de riesgo en jóvenes y/o adolescentes y sus familias, a nivel individual, familiar grupal y comunitario, se pretende realizar la intervención mediante charlas, talleres y actividades recreativas, con la colaboración además de instituciones de la red comunal en materia preventiva tratamiento y control, acompañado además con acciones comunitarias, como el incremento de implementación de programas de prevención universal de Conace (familia, educación y jóvenes).</p>			
	DURACION	FRECUENCIA	CANTIDAD DE HORAS asignadas a la actividad
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Domicilios particulares Espacios públicos de la IV y V etapas.	8 meses	12 veces al mes	24 horas al mes

<p>Hojas. Lápices. Papel craft. Café. Azúcar. Galletas. Agua mineral. Dulces.</p>
<p>Computador Data. Impresora. Televisión. Video.</p>
<p>Asistente social proyecto. Psicóloga proyecto.</p>

Profesionales instituciones colaboradoras. Profesionales equipo Previene, Constitución.
Previene Constitución. Oficina de protección de derechos (OPD). Centro odontológico y Psicosocial familiar (CESFAM). Carabineros de Chile. Policía de Investigaciones. Oficina de la juventud. Oficina de la mujer. Hospital de Constitución. Seguridad pública.
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Domicilios particulares.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

	4		
	Acciones socioeducativas.		
<p>En relación a las actividades con jóvenes y/o adolescentes y sus familias en materia socioeducativa como habilidades comunicacionales, normas y límites, asertividad, manejo de conductas agresivas escasa iniciativa de organización comunitaria, inadecuado uso de espacios públicos y de esparcimiento se trabajaran en forma grupal e individual, dependiendo de cada tema y caso, todo esto acompañado de actividades recreativas. Además se potenciará lo efectuado con la coordinación y apoyo de instituciones de la comuna en relación a cada tema necesario a trabajar en el sector, como Oficina de la juventud OPD, CESFAM, Hospital, Carabineros, Investigaciones, entre otras.</p>			
			Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Domicilios particulares Espacios públicos de la IV y V etapas.	8 meses	12 veces al mes	24 horas al mes

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Recursos Materiales

Hojas.
Lápices.
Papel craft.
Café.
Azúcar.
Galletas.
Agua mineral.
Dulces.

Equipo

Computador
Data.
Impresora.
Televisión.
Video.

Recursos Humanos

Asistente social proyecto.
Psicóloga proyecto.
Profesionales instituciones colaboradoras.
Profesionales equipo Previene, Constitución.

Recursos Institucionales

Previene Constitución.
Oficina de protección de derechos (OPD).
Centro odontológico y Psicosocial familiar (CESFAM).
Carabineros de Chile.
Policía de Investigaciones.
Oficina de la juventud.
Oficina de la mujer.
Hospital de Constitución.
Seguridad pública.

Instancias

Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa.
Domicilios particulares.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Actividad		5	
Nombre de la actividad		Atención individual y familiar.	
Descripción de la actividad			
Se continuará con las atenciones psicosociales individuales y familiares con jóvenes y/o adolescentes y sus familias de la IV y VI etapas, con las respectivas acciones diferenciadas y derivaciones dependiendo del nivel de intervención, así como el fortalecimiento de factores protectores individuales y familiares. Mediante trabajo individual con jóvenes y/o adolescentes, visitas domiciliarias y talleres familiares, entre otros.			
UBICACIÓN Espacio físico donde se va a desarrollar	DURACIÓN Duración de la actividad	FRECUENCIA Frecuencia de la actividad	TOTAL DE HORAS Total de horas de la actividad
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa	8 meses	Todos los días	640 horas
Materiales			
Hojas. Carpetas. Lápices. Jugos. Galletas. Dulces. Café. Azúcar.			
Equipamiento			
Computador. Impresora.			
Personal			
Asistente social del proyecto. Psicóloga del proyecto.			
Instituciones			
Previene Constitución. Oficina de protección de derechos (OPD). Centro odontológico y Psicosocial familiar (CESFAM). Carabineros de Chile. Policía de Investigaciones. Oficina de la juventud. Oficina de la mujer. Hospital de Constitución. Seguridad pública.			

Infraestructura
Sala Capilla Jesús de Nazaret, IV etapa, Población Manuel Francisco Meza Seco. Domicilios particulares.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3	6		
Nombre de la actividad	Actividades recreativas.		
<p>En relación a las actividades recreativas y de esparcimiento, se pretenden realizar para todos los jóvenes y/o adolescentes y sus familias beneficiarios del proyecto, dos actividades al mes tales como celebración 18 septiembre, halloween, desayunos, partidos de baby fútbol, entre otros, buscando que los jóvenes y/o adolescentes y sus familias sean capaces de utilizar adecuadamente el tiempo libre, aumentando con esto el vínculo con sus pares y profesionales, además de promover y desarrollar salud física y mental y hábitos saludables.</p>			
Ubicación	Duración	Frecuencia	Horas
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Canchas de la I y IV etapas.	7 meses	2 actividades al mes	27 horas.

RECURSOS MATERIALES
<p>Hojas. Lápices. Jugos. Bebidas. Galletas. Dulces. Café. Azúcar. Tortas.</p>
Equipo
<p>Computador. Impresora. Data. Televisión. Video.</p>

Recurso Humano
Asistente social del proyecto. Psicóloga del proyecto.
Recurso Institucional
Previene Constitución. Oficina de protección de derechos (OPD). Centro odontológico y Psicosocial familiar (CESFAM). Carabineros de Chile. Policía de Investigaciones. Oficina de la juventud. Oficina de la mujer. Hospital de Constitución. Seguridad pública.
Recurso Espacial
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Canchas de la I y IV etapas. Espacios públicos de la IV y VI etapas.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Actividad	7		
Nombre de la Actividad	Trabajo con redes.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se incorporarán las instituciones pertenecientes a la mesa territorial en lo que respecta a materia preventiva como Hospital de Constitución, CESFAM Cerro Alto, Seguridad Pública, Policías de la comuna en temas de asesoría, control, denuncias, derivación y tratamiento de consumo de drogas y alcohol en jóvenes y/o adolescentes y sus familias. Además de las instituciones como OPD, Oficina de la Mujer, Oficina de la juventud, en actividades socioeducativas, respecto a temas de habilidades laborales, habilidades parentales, capacitaciones a jóvenes y/o adolescentes, entre otros, todas estas actividades mediante charlas y talleres grupales, pretendiéndose un trabajo preventivo y socioeducativo más específico coordinado con toda la red comunal.			
Dependencia	RECURSOS	RECURSOS	TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Dependencias de cada institución.	7 meses	1 actividad Mensual	14 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Hojas.
Lápices.
Jugos.
Bebidas.
Galletas.
Dulces.
Café.
Azúcar.

Equipamiento

Computador.
Impresora.
Data.
Televisión.
Video.

Asistente social del proyecto.
Psicóloga del proyecto.

Previene Constitución.
Oficina de protección de derechos (OPD).
Centro odontológico y Psicosocial familiar (CESFAM).
Carabineros de Chile.
Policía de Investigaciones.
Oficina de la juventud.
Oficina de la mujer.
Hospital de Constitución.
Seguridad pública.

Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa.
Canchas de la I y IV etapas.
Espacios públicos de la IV y VI etapas.
Dependencias de las diversas instituciones.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Actividad N°		8	
Nombre de la actividad		Eventos comunitarios y comunales.	
Descripción de la actividad			
<p>Como una manera de dar a conocer a la comunidad las actividades realizadas con los jóvenes y/o adolescentes y sus familias en materia preventiva y afianzar alianzas con autoridades, instituciones actores sociales, se pretenden realizar eventos de sensibilización y evaluación de estrategias en temáticas de drogas y alcohol, todo esto tendiente a generar una participación más activa de la comunidad.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Canchas de la I y IV etapas. Salón municipal. Teatro municipal. Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa.	1 mes	2 al mes	8 horas.

RECURSOS MATERIALES
Hojas. Lápices. Globos. Jugos. Bebidas. Galletas. Dulces. Café. Azúcar.
Equipo
Computador. Impresora. Data.
PERSONAL
Asistente social del proyecto. Psicóloga del proyecto.
Alianzas
Previene Constitución. Oficina de protección de derechos (OPD). Centro odontológico y Psicosocial familiar (CESFAM). Carabineros de Chile. Policía de Investigaciones.

Oficina de la juventud.
 Oficina de la mujer.
 Hospital de Constitución.
 Seguridad pública.
 Dirección de Desarrollo Comunitario (a través de todos sus departamentos).

Canchas de la I y IV etapas.
 Salón municipal.
 Teatro municipal.
 Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS A TODOS LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

Actividad		9	
Nombre de la actividad		Evaluación del proyecto.	
Descripción y metodología de la actividad			
<p>Se realizará una evaluación periódica después de cada actividad preventiva, socioeducativa y recreativa desarrollada con los beneficiarios, mediante pautas de evaluación, lo que permitirá realizar un seguimiento del cumplimiento de los objetivos planteados, grado de satisfacción del trabajo efectuado y logros obtenidos. Por otra parte en este proceso se realizarán evaluaciones bimensuales entre el equipo previene, la dupla de trabajo y un representante del municipio, siendo en este caso el Director de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Cabe mencionar que se realizarán reuniones semanales entre Previene Constitución y dupla psico-social para orientar y evaluar las gestiones realizadas.</p>			
Ubicación	Duración	Frecuencia	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Dpto. Desarrollo Comunitario.	7 meses	mensual	8 horas.

REQUISITOS DE MATERIALES Y/O EQUIPOS	
Hojas. Lápices. Galletas. Jugos. Café. Azúcar.	
EQUIPOS	
Computador. Impresora.	

Recurso Humano
Asistente social del proyecto. Psicóloga del proyecto. Beneficiarios proyecto.
Infraestructura
Equipo Previene, Constitución. Dirección de Desarrollo Comunitario.
Infraestructura

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Actividad N°	10		
Nombre de la actividad	Sistematización.		
Descripción de la actividad	La dupla psicosocial realizará una sistematización del proceso al finalizar el proyecto con la finalidad de identificar y registrar los logros alcanzados, obstaculizadores, facilitadores, y la entrega de un informe de sistematización y una presentación de lo ejecutado a Conace Regional.		
UBICACIÓN	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala capilla Jesús de Nazareth, IV etapa. Oficina Previene Constitución.	1 mes	Mensual	30 Horas al mes

RECURSOS MATERIALES NECESARIOS
Hojas. Lápices. Carpetas.
Equipamiento
Computador. Impresora. Data.
Recurso Humano
Asistente social del proyecto. Psicóloga del proyecto.

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	MONTOS Y CUANTO AFORTE		
		ESTADO	CONACE	TOTAL \$
Alimentación	Galletas, dulces, tortas, té, café, jugos, azúcar, agua mineral, entre otros.	0	\$ 560.000	\$ 560.000
Artículos de oficina	Resmas, tintas, cuadernos, lápices, plumones, carpetas, block, cartulinas, otros.	0	\$ 560.000	\$ 560.000
Pasajes dupla psicosocial	Una vez al mes, actividades en Talca	0	\$ 80.000	\$ 80.000
				\$ 1.100.000

EQUIPAMIENTO

	CANTIDAD	MONTOS Y CUANTO AFORTE		
		ESTADO	CONACE	TOTAL \$
Fotocopiadora	01	0	\$ 280.000	\$ 280.000
Cámara de video	01	0	\$ 180.000	\$ 180.000
Estufa eléctrica	01	0	\$ 40.000	\$ 40.000
Computador	01	\$ 400.000	0	\$ 400.000
Impresora	01	\$ 100.000	0	\$ 100.000
Kardex	01	\$ 100.000	0	\$ 100.000
				1.100.000

RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	MONTOS Y CUANTO AFORTE		
			ESTADO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social	01	1.440 (8 meses)	0	\$ 4.252.184	\$ 4.252.184
Psicóloga	01	1.440 (8 meses)	0	\$ 4.252.184	\$ 4.252.184
Profesionales de instituciones colaboradoras (municipio,	10	154 hrs. (7 meses)	\$500.000	0	\$500.000

OPD, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, CESFAM, Hospital de Constitución, entre otros)					
				Proyecto	\$9.004.368

19. CURRÍCULUM VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

Nombre	Claudia Andrea Jorquera García.
Edad	27 años.
RUT	14.016.821-1
Domicilio	Prieto N° 360, Constitución.
Profesión	Asistente Social.
Teléfono	8-4385963
E-mail	Claudiaajg81@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN BÁSICA: estudios básicos realizados en la Escuela Juan Luis Sanfuentes D-141, ciudad de Talca.

EDUCACIÓN MEDIA: La Enseñanza media realizada en el Instituto Superior de Comercio Enrique Maldonado Sepúlveda (Insuco), ciudad de Talca.

ESTUDIOS SUPERIORES: Servicio Social, en la Universidad Autónoma del Sur, sede Talca.

Año 2008 – 2009: Actualmente realiza Magíster en Trabajo Social, Políticas Sociales y Gestión Local, en la Universidad Bolivariana, sede Talca.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Año 2008: Participa en la jornada de formación de monitores del programa “prevenir en familia”, efectuada por Previene Constitución.

Año 2008: Participa en la jornada de formación de monitores del programa “Enfócate”, efectuada por Previene Constitución.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Coordinadora proyecto.

Atención psicosocial individual y familiar.

Planificación y ejecución de talleres, charlas, reuniones, eventos, entre otros.

Coordinación con las diversas instituciones de la comuna en materia preventiva.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

--

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Clara Paz Lorca Poblete.
EDAD	24 años.
CÉDULA	15.599.575-0
DIRECCIÓN	Población Manso de Velasco 4y ½ Sur # 2659, Talca
PROFESIÓN	Psicóloga.
TELÉFONO	8-4075941/ 071-243684
EMAIL	clara_lorca@yahoo.com.ar

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

EDUCACIÓN BÁSICA

1989 -1997 : Colegio Monseñor Manuel Larraín, Talca.

EDUCACIÓN MEDIA

1998 -2001 : Liceo Abate Molina, Talca.

ESTUDIOS SUPERIORES

2003-2007 : Psicología en la Universidad Católica del Maule, Talca.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Año 2008: Participa en la jornada de formación de monitores del programa "prevenir en familia", efectuada por Previene Constitución.

Año 2008: Participa en la jornada de formación de monitores del programa "Enfócate", efectuada por Previene Constitución.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Psicóloga del proyecto
Atención psicosocial individual y familiar.
Planificación y ejecución de talleres, charlas, reuniones, eventos, entre otros.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	PORTO PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
Gastos Personales	0	\$ 1.200.000	\$1.200.000	10.6%
OTROS	\$600.000	\$ 500.000	\$ 1.100.000	9.7%
OTROS	\$500.000	\$ 8.504.368	\$9.004.368	79.7%
TOTAL	\$1.100.000	\$ 9.204.368	\$10.304.368	100%



Hugo Tillería Torres

Hugo Tillería Torres.
Alcalde Ilustre Municipalidad de Constitución